

RESOLUCIÓN
N° 2949/97



EXPEDIENTE N°10-13834/97
ADMINISTRACION GENERAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /7 de octubre de 1997.

Visto el expediente N° 10-13834/97 relacionado con otra etapa de informatización que comprende a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil Nros. 10, 23, 84 y 9.

SE RESUELVE:

Aprobar el cronograma propuesto y en consecuencia decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- los siguientes feriados judiciales :

- Para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 10, del 23 de octubre al 5 de noviembre inclusive.
- Para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 23, del 24 de octubre al 6 de noviembre inclusive.
- Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 84 y 9, del 28 de octubre al 10 de noviembre inclusive.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION